



08/13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a uno de Julio del año dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria de 27/05/2013).

En este punto interviene en primer lugar el concejal del grupo PP D. Manuel Palomas para pedir que el acta quede sobre la mesa, pues se debatió un tema



importante, cual era la aprobación de la ordenanza reguladora de las situaciones jurídico urbanísticas de las viviendas y edificaciones, desconociéndose que iba referida a todo tipo de suelo, incluido el urbano.

El Secretario aclara que lo expuesto por el Sr. Concejal nada tiene que ver, ni impide la aprobación del acta, que es el punto sometido ahora a votación, sin perjuicio de que la ordenanza referida pueda ser modificada en la tramitación del expediente, que no se para por el hecho de no aprobarse el acta que contiene el referido acuerdo.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez y expone no tener inconveniente en que el asunto quede sobre la mesa, si bien no puede hacerse debate alguno sobre el punto alegado para realizar la petición de no aprobar en este pleno el acta.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez también indica no tener inconveniente en que la aprobación del acta quede sobre la mesa, aunque entiende que los argumentos dados no son suficientes, pues el acuerdo adoptado no va a cambiar nada.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro se manifiesta en el mismo sentido que el anterior portavoz, entendiendo que si hay extremos del punto indicado que no están claros o que no se han comprendido bien, habrá que modificar el acuerdo, pero la aprobación o no del acta no añade nada.

Del mismo modo la portavoz del grupo PSOE D^a. Rocío Ariza matiza que para la modificación del acuerdo que se pretende, existen otros cauces a los que se puede acudir, pero la no aprobación del acta no supone nada, respecto del acuerdo aludido.

Finalmente y ante esta situación, el Sr. Alcalde decide retirar el asunto, que se votará en la siguiente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº 4/2013.-

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 04/2013 por importe de 371.332,34 €, financiado con bajas de otras Partidas del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

Dotándose la partida:

PARTIDA	DENOMINACION	ALTA
134 62400	Zodiac para protección civil	20.000,00
341 60903	Plan Concert 2013 Pavimentación Pista Skate Park	7.109,85
313 62300	Adquisición desfibriladores	6.375,60
430 60900	Conjunto Faro y Villa Romana (Turismo sostenible)	161.917,41
453 61901	Plan Concert 2010 (1.05.01.01/C) Acondic. Puente la Rejana	47.917,35
453 61903	Plan Concert 2012 Reurbanización C/ Pontil III Fase	27.917,35
453 61904	Plan Concert 2012 Reparación Avda. Andalucía	20.000,00
453 61915	Plan Concert 2013 Mejora Seguridad Vial en Carretera Circunvalación	11.849,75
453 61916	Plan Concert 2013 Mejora Seguridad Vial en Avenida de las Palmeras	23.699,50
453 61917	Plan Concert 2013 Mejora Seguridad Vial en Colina del Sol	4.739,90
132 62200	Edificio usos múltiples y policía local	39.805,63
TOTAL		371.332,34



Financiándose con bajas de las partidas:

PARTIDA		DENOMINACION	BAJA
132	22799	Retirada de Vehículos con grúa	16.838,00
133	22799	Servicio de vigilancia y regulación tráfico	60.000,00
241	46700	Aportación UTEDLT Sierra Almirajara	40.500,00
337	22699	Sanción Direcc. Gral Costas	18.030,00
338	22609	Fiestas Populares y Festejos	46.000,00
920	22100	Energía Eléctrica	30.000,00
920	22200	Telefónicas	31.076,06
929	16000	Seguridad Social Servicios Generales	77.000,00
929	20400	Renting Vehículos Servicios Generales	51.888,28
TOTAL			371.332,34

Interviene en primer lugar el concejal del grupo PP D. Manuel Palomas para preguntar si las actuaciones u obras que comprenden los nuevos créditos están ejecutadas o se están ejecutando.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, que manifiesta que su grupo se abstendrá en este punto, no porque esté en desacuerdo de que las inversiones previstas puedan realizarse, sino porque este expediente dimana del proceso del presupuesto anual, que no se aprobó, y debe tenerse en cuenta que para poder gobernar es preciso contar con el instrumento del presupuesto, por lo que al no ser así el Gobierno tiene que recurrir a este tipo de procesos, por falta de dialogo con el resto de los grupos o falta de alternativa, con el añadido de que le hubiese gustado que se hubiese estimado la propuesta de ejecución de las obras por fases, de modo que se hubiese ayudado a las empresas locales.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro para indicar que su grupo también votará abstención por las razones ya alegadas en el pleno anterior, en el punto de resolución de discrepancias para aprobación de gastos de inversiones, al parecer una barbaridad invertir 20.000 euros en una zodiac.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez también indica la intención de votar abstención por su grupo en base a los mismos argumentos utilizados en el pleno señalado por el anterior portavoz, habida cuenta además que en la dación de cuentas de resoluciones viene un decreto de la alcaldía aprobando la adquisición de la zodiac, sin que aún se haya aprobada el expediente del presente punto, y de no estar de acuerdo con el reconocimiento de la obra del edificio de la Policía Local.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina aclara que las partidas de los planes de concertación corresponden con obras de ejercicios anteriores no ejecutadas y que ahora van a poder ejecutarse gracias al plan especial aprobado por la Diputación Provincial, si bien su grupo se abstendrá, ya que parece que el equipo de gobierno no quiere el apoyo del resto de los grupos al demostrar escasa tolerancia con los mismos.

En estos momentos abandona el salón de sesiones el concejal D. Víctor Molina



Tras esto interviene la concejala delegada de hacienda D^a. Rocío Ariza que replica lo siguiente:

- Las actuaciones a que se contraen las nuevas partidas presupuestarias corresponden con actuaciones que no se están ejecutando, aunque si se estén preparando los procesos de contratación, con excepción de la adquisición de zodiac y de desfibriladores, ya que son absolutamente necesarios para la prestación de los servicios de temporada de las playas.
- La mayoría de las obras incluidas en la relación son de cuantía reducida, por lo que el proceso de contratación no será el mismo que el exigido para las obras del conjunto de El Faro y del Puente de La Rejana, cuya cuantía es muy superior, y que no se pueden hacer por fases, pues la propia normativa de la subvención lo impide, ya que, desde un primer momento, estas obras fueron planteadas sin fase alguna.
- Solo una de las obras entra dentro del plan de inversiones que ha referido el portavoz del grupo popular.
- En relación con la obra del edificio de la policía, la razón de su reconocimiento reside en la existencia de una sentencia judicial que obliga a su abono.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de seis votos a favor del Grupo PSOE y diez abstenciones, que corresponden al resto de los grupos municipales, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 04/2013, por importe de 371.332,34 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.
- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 4/2013.-

En este punto vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza, para dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2013, por importe de 39.805,63 €, que corresponden a una factura del Ayuntamiento relativa a la certificación de liquidación del edificio de usos múltiples y Policía Local, realizada en ejercicios anteriores, como consecuencia de fallo judicial recaído a favor de la empresa contratista Jarquil Andalucía, S.A., que reconoce y condena al pago de dicha cantidad, pero no a los intereses de demora y otros solicitados, ni condena en costas.

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez interviene para decir que la propuesta elevada no ha visto la sentencia a que alude la señora concejala delegada, por lo que su grupo votará abstención por las mismas razones expuestas en el punto anterior, ya que la obra del edificio de la policía local está mal ejecutada.



Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la sentencia es la que ha recaído en procedimiento ordinario 536/2010, que sí consta y se ha incorporado al expediente y así se explicó en la comisión informativa.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez para exponer que su grupo no defiende que una empresa que haya realizado su trabajo no se le pague, pero también le hubiese gustado que los servicios técnicos hubiesen realizado informe de las anomalías en la ejecución de la obra para poder reclamar lo que está mal hecho, por lo que su grupo se abstendrá, aunque lo que realmente le apetece es votar en contra.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez pregunta si la sentencia es firme, contestándole el secretario en el sentido afirmativo, al no haber contra la misma recurso de apelación. El referido portavoz, en todo caso, solicita se evacue informe en el sentido expuesto en el que se contenga si la empresa ha recurrido o no.

La concejala delegada de hacienda D^a, Rocío Ariza replica que al equipo de gobierno, como al resto de grupos, no le agrada tener que pagar por fallos judiciales, si bien es una responsabilidad que hay que asumir necesariamente y su grupo podría tener la misma postura que el resto de grupos cuando se alude al consenso, aunque ahora este no se cuestione.

Seguidamente interviene la concejala del grupo IULVCA D^a. María José Prados para duplicar que podría verse de donde viene esta obra, que como otras faraónicas han llevado a la situación actual del Ayuntamiento, pese a lo cual su grupo solamente se abstendrá por no estar de acuerdo con el proceso, no votando en contra por tratarse de una sentencia judicial.

En estos momentos se reincorpora al salón de sesiones el concejal D. Víctor Molina.

El concejal del grupo PP D. Manuel palomas aclara que el proyecto inicial de la obra era de 440.000,00 euros y al final se ha duplicado.

Vuelve a intervenir la concejala delegada de hacienda para indicar que tampoco puede olvidarse el edificio de la costa que se debió a un gobierno de Izquierda Unida, cuando el Sr. Pérez era Alcalde de esta agrupación, y la situación del municipio también se debe a esta obra y a otras de carácter faraónico, como la de la Plaza, que vino a destruir un espacio encantador, con el añadido de que el proyecto era mayor de lo que realmente se ha hecho, cuestiones estas a las que alude para que se vea la perspectiva faraónica que el aludido grupo ha tenido.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para pedir que todos se atengan al asunto que se está debatiendo, ya que todos los gobiernos han realizado obras de envergadura y a ninguno le apetece tener que asumir mayores costes por condena judicial.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PA D. José Pérez para aclarar, por alusiones, que él no tiene ninguna sensación de que el proyecto del edificio de la costa constituya una obra faraónica, sintiéndose orgulloso de haber puesto en marcha un edificio que cubre y puede cubrir todas las necesidades que se demandan.



Tras esto y Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo PSOE, y 11 abstenciones, del resto de los grupos municipales, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2013, por importe de 39.805,63 €, correspondiente a la factura antes citada.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, FIJACION FIESTAS LOCALES AÑO 2014.-

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta de Fiestas Locales para el próximo ejercicio de 2014, al objeto de completar el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 52/2013, de 14 de Mayo de la Consejería de Economía, Innovación, ciencia y empleo, y que se concreta en los días 5 de Agosto martes, Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves y 3 de Octubre, día de Feria Local.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar como días de fiestas locales para el año 2014 el 5 de Agosto, festividad de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves, y el 3 de Octubre, día de Feria Local, debiendo remitirse la presente propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA RESOLUCION CONTRATO GESTION SERVICIOS CENTRO DE ESTANCIA DIURNA.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Bienestar Social D^a Ma Estrella Tomé para recordar el expediente incoado para resolución del contrato de concesión de la unidad de estancia diurna, como consecuencia del incumplimiento del contratista, por no iniciar la prestación del servicio, una vez firmado el oportuno contrato, y da cuenta del Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía a la propuesta elevada por la Secretaría General, Dictamen que ha sido favorable al procedimiento de resolución incoado. Así mismo, comunica que se está trabajando en un nuevo expediente para la concesión del servicio.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez expone que el edificio, lamentablemente, sigue cerrado, pese a la oposición enconada que se hizo por el grupo PSOE en la legislatura anterior, lo que da la medida de cómo se debe actuar en la oposición, pues se hizo una crítica feroz y, pese a todos los esfuerzos que se llevaron a cabo, incluido el incendio producido en el local, no se pudo abrir el centro, ya que la Junta de Andalucía desestimaba el expediente con nuevas exigencias, a cuyo efecto, considera, el Sr. Portavoz, que es necesaria la sensatez también desde la oposición, cuya función es importante, pero no debe quedar solo en fustigar al gobierno. Por otra parte, y ante la situación actual, el sr. portavoz propone que en el



edificio se ubique un centro de estancia diurna para la población de la costa, antes de que se produzca el deterioro total del edificio.

Tras esto interviene el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro y lamenta que se haya llegado a la actual situación después de siete años del comienzo de la obra, ya que los posibles usuarios se quedan sin cobertura del servicio y la empresa concesionaria, a la que hoy se rescinde el contrato, es una empresa de economía social que va a sufrir todas las consecuencias, por lo que pide que la concejala se ponga las pilas y realice y ejecute todo lo que antes exigía al gobierno anterior.

Seguidamente interviene la concejala del grupo popular D^a. Sandra Extremera y lamenta que este proyecto no haya visto la luz, pues el PSOE está demostrando que actúa con gran crueldad contra los colectivos de mayores, bastando ver los datos de la Junta de Andalucía que hoy solo da servicio al 62 por ciento de las 2.595 plazas que existían en 14 centros y desmonta el estado de bienestar, extremo que la propia concesionaria contiene en sus alegaciones en el expediente de resolución contractual, habida cuenta además que el centro de Torrox está abandonado y hubo un incendio, aún no esclarecido, por lo que su grupo, pese a estar en desacuerdo con estas políticas, espera del gobierno que sea coherente y que ponga el centro en funcionamiento.

La concejala delegada D^a. María Estrella tomó replica que el grupo PP no puede hablar de coherencia política cuando su gobierno se ha cargado la dependencia, las pensiones, en las que no han subido ni el IPC, han incrementado el coste de las medicinas y los impuestos etc., etc., mientras que el centro de Torrox está construido por la gestión de un gobierno socialista, aunque sea cierto que quedaron algunas partidas sin ejecutar, pero el siguiente gobierno del grupo IU y PP tuvo cuatro años y no hizo nada, pese a que el centro estaba incluso equipado por una subvención de la Junta de Andalucía, aunque el material no era idóneo para el servicio por no estar adaptado a los usuarios del centro, ya que lo único que servía era el equipamiento de la cocina, aun siendo cierto que hubo un incendio, cuyos daños tuvieron que ser reparados por el propio Ayuntamiento, a lo que hay que añadir la falta de gestión por parte del concesionario. Continúa la Sra. Concejala y manifiesta que el Grupo PP está cerrando todos los centros dependientes de la Diputación Provincial, única tarea a la que se dedica la diputada del servicio, debiendo tenerse en cuenta que si el centro de Torrox se hubiese puesto en funcionamiento hace algunos años no se hubiese llegado a la actual situación.

La concejala del grupo PP D^a. Sandra Extremera duplica que la concejala delegada atribuye la culpa a quien no la tiene, pues con el gobierno del PP las pensiones se suben, mientras que el PSOE las congelaba y la consejería responsable de la Junta de Andalucía actualmente cierra plantas completas de estos servicios con la excusa de tener que hacer obras.

Finalmente interviene el concejal del grupo PIU D. Manuel Martín para aclarar que el anterior gobierno se encontró con multitud de problemas administrativos y de exigencias técnicas que tuvo que resolver y que consiguió hacerlo tras múltiples travas de la Junta de Andalucía al final de su legislatura.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2013 se aprobó por este Pleno Municipal el procedimiento para inicio del expediente de resolución del contrato de concesión



del servicio de la unidad de estancia diurna de Torrox, adjudicado a la empresa Claros S.C.A., por incumplimiento imputable al contratista por causa del incumplimiento de la obligación esencial de puesta en funcionamiento del servicio, de acuerdo con los informes jurídicos emitidos al respecto.

Visto que con fecha 8 de Abril de 2013 se emitió informe en el que se valoraban los daños y perjuicios imputables al contratista, cuyo importe fue cifrado en 8.891,46 €.

Visto que con fecha 16 de Abril de 2013 se realizaron los trámites de audiencia al contratista, que formuló las oportunas alegaciones, a cuyo efecto se emitieron los oportunos informes sobre las alegaciones en los que se ratificaba el incumplimiento del contratista y se realizaba la oportuna propuesta de resolución.

Emitido Dictamen, previa remisión del expediente, por el Consejo Consultivo de Andalucía, en relación con el expediente referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 211.3.a) del RD Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se indica resumidamente que se dictamina favorable el procedimiento de resolución del contrato de gestión del servicio público del centro municipal de estancia diurna de Torrox y la procedencia de la indemnización de daños y perjuicios imputados al contratista, que se hará efectiva, en parte, con la incautación de la fianza que se propone.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Desestimar las alegaciones presentadas por D. David Nicolás Pedrajas Lloret, actuando en nombre y representación de la mercantil Claros S.C.A., en relación con el expediente de resolución del contrato de concesión del servicio del centro de estancia diurna de Torrox, por los motivos expresados en el informe propuesta de resolución de fecha 9/5/2013, evacuado por el Secretario General, del que se remitirá copia a los interesados, junto con la notificación del presente acuerdo.

- Resolver el contrato de servicios de concesión para la gestión de la unidad de estancia diurna de Torrox, suscrito en fecha 16/05/2012, por la empresa Claros S.C.A. y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el art. 206.g) de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Pública y Cláusula 29 del Pliego de Condiciones Económico-administrativa, que rigió la concesión, previamente aceptada por ambas partes y que sucintamente se contraen al incumplimiento esencial de inicio de gestión del servicio en el plazo establecido para ello.

- Incautar la garantía constituida por la empresa Claros S.C.A. por importe de 3.711,79 €, de conformidad con el art. 208.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

- Reclamar al contratista indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 8.891,03 €, de la que se deducirá el importe de la garantía incautada.

- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.



PUNTO SEXTO.- PROPUESTA GRUPO IULVCA PARA CREACION FONDO DE AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS TORROXEÑOS CON DIFICULTADES PARA EL PAGO DE TASAS ACADEMICAS.-

En este punto interviene el concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, para dar cuenta de la propuesta que se contrae a lo siguiente:

Para este año 2013 la política universitaria dictada por el Gobierno Rajoy se resume en dos actuaciones de carácter normativo, Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio, que establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías y régimen de las becas y ayudas al estudio universitario.

Estas dos iniciativas comparten varios rasgos. En la forma, ambas se han tomado unilateralmente desde el ministerio, ignorando la cultura del diálogo y consenso con los diferentes agentes intervinientes en el devenir universitario: comunidades autónomas, universidades, estudiantes y sindicatos. En sus contenidos, los decretos alegan como principal causa explicativa mejorar la eficiencia en el gasto público universitario.

El sistema universitario público presencial contabiliza en sus aulas del 75 % y del 90 % de los estudiantes universitarios de grado y de los becarios del Ministerio de Educación. España destina a la financiación de becas y ayudas el 0,08 % del PIB frente al 0,24 % del PIB de medida en los países de la OCDE, que deben ser referencia para la política universitaria de España. El rendimiento académico de los universitarios becados mejora en un 35 % al que registran los universitarios no becados, acortando en dos años el tiempo medio empleado para la obtención de la graduación que se sitúa en 5,20 años para los becados y 7,14 años para los no becados.

La normativa vigente a partir de este próximo curso académico 2012/2013 exige a los estudiantes universitarios becados un rendimiento académico que difiere notablemente al alza del que vienen obteniendo los estudiantes universitarios no becados, tanto para acceder como para permanecer como becarios en las enseñanzas elegidas, endureciendo aún más esa exigencia a partir del curso académico 2013/2014. Resultan particularmente penalizadores los criterios aplicables a los estudiantes que cuentan con beca-salario, hasta el punto de que no resulta exagerado cuestionarse el futuro de una ayuda que viene concediéndose desde el año 2009 y que afecta sólo al 2,27 % del total de estudiantes matriculados en el curso 2010/11.

En resumen, la normativa antes señalada tiene las siguientes consecuencias directas sobre el sistema de concesión de becas en el ámbito universitario:

1.- La revisión al alza de la calificación de acceso a las enseñanzas universitarias de 5 a 5,5 puntos y a 6,5 puntos en los cursos académicos 2012/13 y 2013/14, respectivamente, para poder obtener la condición de becario, determinaría que el 6,75 % de los estudiantes becados perderían dicha condición, siendo este porcentaje diferente por ramas y estudios en función de la puntuación media de las



notas que los alumnos vienen presentando para seleccionar y formalizar su correspondiente matrícula.

2.- La revisión al alza de los rendimientos académicos exigibles a los estudiantes becados según la rama a los que estos pertenezcan ocasionaría una pérdida de la condición de becario del 17,3 % y 32,7 % con los criterios académicos aplicables en los años 2012/2013 y 2013/2014, respectivamente. Estos porcentajes, resultan especialmente preocupantes para las ingenierías donde los créditos académicos aprobados para mantener el derecho a la beca pasarán del actual 60 % al 65 % y al 85 %, en los cursos 2012/13 y 2013/14 respectivamente, lo que implica una exigencia de mejora del rendimiento académico del 41,6 % en solo dos cursos para poder permanecer con la condición de becario.

Además de este cambio en las condiciones académicas para obtener beca, los recortes que ha puesto en marcha el gobierno de Mariano Rajoy en el ámbito universitario asciende a un 62,5 % en comparación al presupuesto anterior, siendo el impacto sobre las becas del 11,6 €. El Ministerio de Educación ha planteado un escenario en el que los universitarios asuman el 25 % del coste total de sus estudios frente al 15 % de media que ha supuesto estos años atrás. Este puede suponer hasta 540 euros más por alumno/a.

Además, se plantea un recargo para los alumnos/as repetidores de entre el 30 y 40 % para una segunda matrícula, entre el 65 y el 75 % para la tercera y entre un 90 y el 100 % para la cuarta matrícula.

Estas subidas desmesuradas en los precios de las matrículas y tasas, así como el aumento en los requisitos para obtener una beca está provocando que numerosos estudiantes no puedan asumir estos costes con lo que muchos tendrán que abandonar los estudios. Ante esta situación el Ayuntamiento de Torrox debe ayudar a aquellos estudiantes universitarios de nuestro pueblo que más dificultades encuentren a la hora de hacer frente al pago de sus tasas universitarias debido a su situación económica familiar y que se encuentren en riesgo de tener que abandonar sus estudios universitarios por impago.

ACUERDOS

1.- Destinar un fondo económico para ayudar a estudiantes universitarios de Torrox con dificultades para pagar sus tasas universitarias.

2.- Diseñar un procedimiento de valoración de la situación económica y académica particular de aquellos estudiantes universitarios que soliciten el apoyo económico del fondo creado a tal efecto y que permita verificar que son merecedores del apoyo solicitado."

Continúa el Sr. Concejál que propone además la aprobación de unas bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2012-2013 de los alumnos universitarios empadronados en el municipio de Torrox, por cuanto pese a la marcha atrás del ministro respecto a la subida de notas, las condiciones se han endurecido y en Andalucía unos 1300 malagueños podrían perder la beca, motivo por el que su grupo plantea que desde el Ayuntamiento se implemente una cantidad o fondo para la finalidad indicada, en la espera de que para el próximo año no se tenga en cuenta, para la concesión de las becas, solo el



rendimiento académico, sino también las condiciones socio económicas de las familias.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez dice no estar en contra de la propuesta, sino que la apoyará, si bien entiende que aunque se apruebe no va a dar tiempo para que los estudiantes puedan hacer frente a la nueva matrícula, por ello lo que su grupo propone es la creación de una bolsa para personas con dificultad en obtener la beca, de este modo los afectados podrán tener unos determinados ingresos y el municipio obtendrá algún tipo de beneficio, insistiendo en que la eficacia del acuerdo para el ejercicio 2012-2013 sería casi nula.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez expone que es lamentable que el Ayuntamiento tenga que debatir problemas que el gobierno no solo no resuelve, sino que además los crea y que afectan al futuro del país, esto es, a los jóvenes, y sobre todo a los jóvenes sin recursos, por lo que entiende que no se pueden aprobar unas bases que ni siquiera han podido leerse, extremo que debe entender perfectamente el grupo que propone su aprobación, aunque si esté de acuerdo con la solución del problema que se plantea, por lo que entiende que el pleno puede aprobar una norma para que la alcaldía la desarrolle y la ejecute, es decir que el pleno adopte el acuerdo para resolver el problema de la forma mas rápida posible para el presente año en la que se contenga que la ayuda sea a cambio de algún tipo de contraprestación.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PP D. Víctor Molina para indicar que su grupo no es ajeno a la realidad de la universidad y a los problemas a que se enfrentan los jóvenes, aunque entiende que la propuesta del grupo IULVCA no se atiene a la realidad y está cargada de tintes políticos, ya que no contiene ningún tipo de alusión o referencia a la Junta de Andalucía, a cuyo efecto cree necesario poner cordura en este asunto, dejando claro, en primer lugar, que el marco competencial corresponde a la Junta de Andalucía, según sus propios estatutos, por esto echa de menos en la exposición de IU que no se pida a la Junta que abone la deuda de 144 millones que tiene con la universidad de Málaga, por lo que entiende que si se aprueba la propuesta y no se incluyen todos los motivos de la actual situación, se estaría actuando de modo hipócrita, por todo ello propone que el acuerdo contemple los siguientes extremos:

- Instar a la Junta de Andalucía que realice de forma inmediata la transferencia de la deuda íntegra correspondiente a la Universidad de Málaga.
- Instar a la UMA y a la Junta de Andalucía a incrementar con esa transferencia el fondo de ayudas de emergencia de la UMA, que ya existe, para aquellos alumnos que el consejo social determine y no queden excluidos.
- En el caso de que la Junta de Andalucía no pague y no asuma sus competencias, el Ayuntamiento utilizará los mecanismos necesarios para crear una partida de ayuda a los universitarios torroxeños con problemas para afrontar el pago de la matrícula.

En definitiva, entiende el Sr. Concejal, que la Junta debe cumplir con sus competencias y no abandone a los universitarios de Andalucía, como ha pasado con la escuela de hostelería de la Cónsula y el CREMA, casos en los que la Diputación se ha tenido que hacer cargo y salvarlos, porque la Junta no paga.



A continuación interviene el concejal del grupo PSOE D. Juan Manuel Cortés para manifestar la existencia de incoherencia en lo expuesto por el concejal del grupo PP pues si nuestra comunidad no tuviese competencias en la gestión de la comunidad autónoma, en Andalucía las tasas costarían el doble, como ocurre en las comunidades de Madrid o Valencia, y se muestra conforme con la propuesta presentada, aunque entiende que debe de estudiarse con mayor profundidad. Aconseja el Sr. Concejal que el Sr. Molina se informe adecuadamente de lo que está ocurriendo en Andalucía, a la vista de que el gobierno del PP castiga totalmente, en materia de educación, a nuestra comunidad autónoma, eliminando la financiación en materia de becas, lo que implica que la Junta de Andalucía deba realizar un esfuerzo importante en esta materia, invirtiendo 14 millones de euros de recursos propios para servicios complementarios como comedor, becas de compensación, etc., etc.

En estos momentos interviene el Sr. Alcalde para proponer que se proceda al estudio de las bases elaboradas, de modo que puedan traerse a su aprobación en el pleno del mes de Julio y ahora solo se someta a votación la propuesta inicialmente presentada.

El concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz manifiesta entender que hoy no se aprueben las bases reguladoras de las ayudas, aunque el se ha limitado a hacer los deberes comprometidos en la comisión informativa. De otro lado, felicita al Sr. Molina por su intervención, pero aclara que la Junta de Andalucía gestiona los fondos estatales y este año tiene que devolver más de 18 millones al Estado por el endurecimiento de las condiciones para obtener beca y cerca de unos 12.000 estudiantes andaluces se quedarán sin ella, concretando que no se presenta la propuesta para exigir ninguna deuda con la universidad, sino para debatir sobre los estudiantes torroxeños que han tenido que pagar los incrementos de matrícula para poder examinarse y algunos no han podido hacerlo al no poder pagar la matrícula, por tanto lo que se pretende es que con la ayuda del Ayuntamiento puedan hacerlo en Septiembre.

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez interviene para replicar que como el grupo de izquierda unida no se muestra receptivo a su propuesta, va a retirarla, y apoyará la de este grupo, aunque si no se cumpliese el objetivo se lo va a recordar de modo adecuado, aun entendiendo que el acuerdo es inviable para el presente año.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PA D. José Pérez para apelar a la necesaria flexibilidad de todos para llegar a un consenso ya que después de la propuesta presentada es preciso adoptar un acuerdo y empezar a ejecutarlo, aunque se muestra partidario con el aspecto de recíproca contraprestación, máxime cuando el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación legal respecto de las becas y para que otros sectores no se sientan discriminados.

El concejal del grupo PP D. Víctor Molina también vuelve a intervenir para aclarar que su obligación es aportar los datos necesarios, pues en la propuesta solo se alude a una parte y no a todos los recortes, aunque pese a ello su grupo apoyará la propuesta, lo que no implica que deba decirse toda la verdad sin ningún recorte.

El Sr. Alcalde indica que a su juicio se debe de estudiar el tema de la contraprestación y regularlo, por lo que entiende, al existir consenso sobre la



propuesta, que lo que debe de hacer es aprobarse esta y perfilar adecuadamente las bases para que las ayudas lleguen a los verdaderos destinatarios, pese a que se trate de una competencia impropia que no corresponde a los Ayuntamientos.

Finalmente el concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz expone que muchos estudiantes han perdido la beca y han tenido que pagar la matrícula para poder examinarse, de modo que quien no lo haya hecho así no ha podido presentarse a los exámenes, entendiéndose razonable que la prestación que algún grupo demanda se pueda hacer en el ámbito del voluntariado.

Tras esto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta presentada por el grupo IULVCA en los términos en que ha quedado expuesta.

En estos momentos abandona el salón de sesiones el concejal D. Alfonso Márquez, por motivos particulares, no reintegrándose más a la sesión.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

En estos momentos abandona el salón de sesiones la concejala D^a. Sandra Extremera.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este punto interviene en primer lugar el portavoz de IULVCA D. Antonio Toro para proponer la aprobación por urgencia de la normativa básica para el uso de los espetos y sus zonas de actuación como consecuencia y desarrollo de la propuesta aprobada en el Pleno anterior a instancia del grupo IULVCA.

Realizada la oportuna votación, el Pleno Municipal acuerda aprobar la urgencia del asunto, por mayoría de 7 votos a favor de los grupos IULVCA, PA y los Sres. concejales del grupo PP D. Oscar Medina, D. Manuel Palomas y D. Víctor Molina, y 8 abstenciones de los grupos PSOE, PIU y la concejala del grupo popular D^a. María Baena.

Seguidamente el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro da cuenta de la normativa elaborada, produciéndose un amplio debate de todos los grupos políticos sobre la conveniencia de esta normativa o las normas mínimas que permitan y regulen este uso.

El referido portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, a la vez que pide que se respeten a todos los establecimientos que ya están ofreciendo espetos, concreta la propuesta en la aprobación del compromiso de asumir que los establecimientos que tradicionalmente vengán ofreciendo espetos puedan seguir haciendo uso de los mismos, debiendo aprobarse por la Alcaldía unas mínimas normas sanitarias en la línea de la propuesta ya aprobada, en tanto en cuanto se redacta y aprueba la ordenanza municipal de esta actividad.

Tras esto se procede a la votación de la propuesta, cuyo resultado fue el siguiente:



Votos a favor: 5 de los grupos IULVCA, PA y el concejal del grupo PP D. Manuel Palomas.

Votos de abstención: 4 del grupo PIU y los concejales del grupo PP D. Oscar medina, D^a. María Baena y D. Víctor Molina.

Votos en contra: 6, de los miembros del grupo PSOE.

En consecuencia queda desestimada la anterior propuesta por mayoría de 6 votos en contra de su aprobación, 5 a favor y 4 abstenciones.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez interviene para aclarar el sentido de su votación en base a hacerlo dentro de los casos legales que las leyes permitan la actividad a que se contrae la propuesta.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de la urgencia relativa a solicitud del Club recreativo El Morche para poder utilizar el campo de fútbol de esta barriada para aparcamiento durante el mes de Julio, aclarando el Sr. Alcalde que lo plantea en este pleno porque tiene el mandato del mismo de que su uso sea solo deportivo.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

Tras esto se procede al debate y deliberación del punto.

8.1.- SOLICITUD CLUB DEPORTIVO EL MORCHE PARA USO DEL CAMPO DE FUTBOL CON DESTINO A APARCAMIENTO DURANTE EL MES DE JULIO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud recibida a los efectos de que se pueda facilitar el uso del campo de fútbol del Morche al Club Deportivo del mismo para aparcamiento durante el mes de Julio, de modo que los fondos que recauden puedan ser considerados como una ayuda al club por parte de este Ayuntamiento.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina indica que su grupo apoyará la petición, ya que esta instalación se viene utilizando para aparcamiento y máxime cuando con ello se va a ayudar al Club del Morche.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro interviene para exponer que su grupo entiende las necesidades del club, si bien esta petición no es coherente con las que de modo continuado han realizado para que las instalaciones sean de uso exclusivo deportivo.

El concejal del grupo PIU D. Manuel Martín indica que su grupo no puede apoyar la petición por coherencia con los acuerdos antes adoptados sobre el su exclusivo deportivo de este campo de fútbol.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina y matiza que por coherencia política su grupo se abstendrá, sabiendo además que la solicitud saldrá adelante por el apoyo de otros grupos.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez manifiesta que, a su juicio, las instalaciones deportivas deben de ser para hacer deporte.

Finalmente el Sr. Alcalde vuelve a intervenir para aclarar que el Alcalde no ha abierto el campo de fútbol para aparcamiento y si así se está haciendo es por parte del club y de espaldas a la autorización que dispone el club, y todos deben de entender que haya traído a Pleno la solicitud de referencia, conociéndose de antemano el debate que podría suscitar.



Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 5 votos en contra, de los grupos IULVCA, PA y PIU y 10 abstenciones, de los grupos PSOE y PP, acuerda desestimar la petición del Club Recreativo El Morche para uso del campo de fútbol de la barriada para aparcamiento durante el presente mes de Julio

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

De la ley 2/2013, de 29 de Mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- DACCION CUENTA INFORME INTERVENCION SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE RD 4/2012.-

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda se da cuenta del Informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2013, del plan de ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado

3º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 156 a la 201 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el concejal D. José Pérez para pedir que se haga un esfuerzo mayor en materia de playas, pues existen diversas duchas que no están en funcionamiento o se encuentran en mal estado. Refiere también haberse encontrado a un policía tomando un bocadillo y una lata de refresco en la acera de su calle, lo que se asemeja al "nº 13 de la rue del percebe", y desconoce quien da las normas, pues esta actividad debe realizarse en el edificio de la policía u otorgando el oportuno tiempo de descanso para ello, por lo que pide se actúe lo conveniente

La concejala D^a. María José Prados solicita se le de conocimiento de las medidas adoptadas en relación con escrito presentado el pasado 12 de Junio por un grupo de vecinos de la zona de Amberes para corregir errores en la numeración y nominación de las vías, por los problemas que esto deriva.



Seguidamente interviene el concejal D. Víctor Molina para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Reitera la petición, ya efectuada en otros Plenos, de que se repare la iluminación de la Avda., Esperanto que se encuentra apagada.
- Insta a que se le aclare lo que ha ocurrido con el curso programado de formador de formadores.
- Se estudie la posibilidad de instalación de paso de peatones a la altura del conocido como "Bar La Mula" habida cuenta además del reciente accidente mortal ocurrido en este sitio.
- Vuelva a solicitar que se corrija el problema de suciedad del aparcamiento del Pontil.
- Solicita se le aclare las causas de no existencia de urinarios en la zona de juventud de la romería de San Antonio.
- Pregunta quien ha autorizado y con que procedimiento la instalación de varias jaimas en el Paseo Marítimo.
- Se reparen las duchas en el Peñoncillo, a la altura del chiringuito "Pepe".

A continuación interviene el concejal D. Oscar Medina para realizar los siguientes ruegos:

- Se actúe lo necesario para evitar el problema de concentración de moscas en la zona de la Casa Palma.
- Como quiera que el campo de fútbol de El Morche tiene una placa con la leyenda de complejo deportivo, pide que si se abre sea con el consentimiento del Ayuntamiento y, si no es así, que se cumpla con el deber que corresponda.
- Se realicen las actuaciones necesarias para el traslado de la antena existente en la Generación del 27, como así como la que está en el Morche, por el apoyo que merecen las familias afectadas.

El concejal delegado de desarrollo D. Laureano Salvatierra efectúa las siguientes contestaciones:

- Ya se está preparando todo lo necesario para corregir la numeración y señalización de las calles.
- El curso de formadores no es municipal, sino que solo se suscribió un convenio para que se apliquen descuentos en ofertas formativas a los posibles usuarios de estos cursos, si bien conoce que el curso no se llevó a cabo por no existencia de demanda.
- La instalación de jaimas en el paseo marítimo forma parte de un convenio con la asociación de artesanos de la Axarquía, para su puesta en valor y como forma de creación de nichos de empleo, a cambio de programas formativos que se van a realizar sobre la artesanía.
- Se estudiará y actuará lo necesario en relación con el problema que haya podido darse sobre plaga de moscas en algún punto del municipio.

La concejala delegada de playas D^a. María Nieves Ramírez explica que algunas duchas se eliminaron por los temporales acaecidos, como ocurrió en la zona



de El Peñoncillo, aunque ya se están colocando otras nuevas con los limitados servicios que se poseen y, en concreto, en el conocido como Rincón de Pepe ya está colocada. Así mismo aclara que se tuvo una reunión con los empresarios para garantizar la colocación de duchas en cualquier salida de la playa, no obstante, si hay otras peticiones, se estudiarán del mismo modo que se está haciendo con las pasarelas. En relación con la romería de San Antonio, expone la Sra. Concejala, que es la asociación de la barriada la que organiza el evento y se colocaron 6 aseos, en concreto uno de ellos frente a la tasca de la juventud.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- Aclara que durante el verano no se ejecutan mas que las obras estrictamente necesarias y las que conlleven la solución de algún peligro.
- Si se da la situación que el Sr. Pérez ha relatado respecto de la policía, entiende que es un hecho reprochable y posiblemente algo más, por lo que pedirá un informe al respecto para conocer los responsables de esta actitud.
- Los servicios técnicos ya tienen el encargo de actuar en las farolas del interior de la Avda. Esperanto.
- Agradece lo puntualizado sobre la suciedad en el aparcamiento del Pontil, por lo que ordenará se extremen las medidas oportunas.
- No debe caber duda a nadie de que el campo de fútbol de El Morche no se va a utilizar mas para aparcamiento, excepción hecha de la feria de El Morche.
- Existe ya un expediente abierto en relación el problema de la Torre de la Bda. De la Generación del 27 y ante la asistencia de los vecinos a este pleno se les va a poder atender en unos momentos.
- Respecto al paso de peatones en la zona del Bar La Mula va a pedir el oportuno estudio a la policía, por tratarse de un paso aislado en una carretera y entiende exigirá un tratamiento especial, aunque recoge la sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE